INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor (a)
DAVID JACINTO VERA VARGAS
Representante Legal

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado Representante Legal de **VETERINARIA MIS MASCOTAS**

Me permito informarle que el COBOG, aceptó su oferta presentada el 18 del mes de septiembre del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.013 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-013 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>021 de fecha 25 de septiembre de 2026.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>VETERINARIA MIS MASCOTAS
NIT. 79701016 - 3</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
DAVID JACINTO VERA VARGAS
Identificación: C.C. 79.701.016 de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: CRA 23C N 31D-45 SUR.</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3005613459</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: veterinariamismascotas@outlook.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el servicio de atención médica veterinaria y salud caninos para el cuidado y bienestar de los semovientes caninos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG).</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Se requiere que los servicios sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Rx Grande para semovientes caninos.</td><td>Servicio</td><td>7</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cirugía de Tejidos Blandos para semovientes caninos</td><td>Servicio</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Certificado Altas y Bajas Semovientes</td><td>Servicio</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ecografía Articular para semovientes caninos</td><td>Servicio</td><td>5</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Coprológico para semovientes caninos</td><td>Servicio</td><td>25</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Urgencias 24 horas COBOG para semovientes caninos</td><td>Servicio</td><td>3</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Químicas Sanguineas para semovientes caninos</td><td>Servicio</td><td>22</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	8	Pruebas individuales de sangre (Glucosa, Creatinina, Urea):	Servicio	10
	9	Examenes de Laboratorio para semovientes canino "Hemograma , Alt	Servicio	25
	10	Profilaxis con Ultrasonido para semovientes caninos	Servicio	3
	11	Parcial de Orina para semovientes	Servicio	10
	12	Traslado Clinica-Cobog-clinica para semovientes caninos	Servicio	2
	13	Consulta con Especialista Medicina Homeopática para semovientes caninos	Servicio	5
	14	Ecografía Transcontal para diagnostico para semovientes acninos	Servicio	4
	15	Pruebas Rapidas para semovientes caninos "Prueba de distemper canino - moquillo,Prueba ehrlichia canis,Parvovirus canino	Servicio	5
	16	Esterilizaciones para semovienres caninos de 20 a 30 kg	Servicio	2
	17	Servicio de vacunacion para semovientes caninos	Servicio	16
	18	Servicio de Necropsia para semovientes caninos	Servicio	2
	19	Servicio de Hospitalizaciom para semovientes caninos	Servicio	3
	20	Servicio de Desparacitacion para semovientes caninos	Servicio	20
	21	Servicio de Eutanasia Para para semovientes caninos	Servicio	2
	22	Servicio de Ecocardiografía para semovientes caninos	Servicio	5
	23	Servicio de anestesia general para semovientes caninos	Servicio	5
	24	Servicio de anestesia fija, local para semovientes caninos	Servicio	16
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (COBOG), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:			

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item: 1	
1	Cantidad	7
2	Unidad de medida	Servicio
3	Especificación	Rx Grande para semovientes caninos.El servicio de Rx Grande para semovientes caninos hace referencia a la toma de radiografías (Rayos X) utilizando chasises o placas de gran tamaño (habitualmente de 35x43 cm o 14x17 pulgadas), diseñadas específicamente para el diagnóstico de perros de razas grandes y gigantes

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 2	
1	Cantidad	4
2	Unidad de medida	Servicio
3	Especificación	La cirugía de tejidos blandos en perros abarca cualquier procedimiento quirúrgic que no pertenezca a los huesos o articulaciones, centrándose en órganos interno piel y sistemas corporales. Cirugía de Tejidos Blandos para semovientes caninos

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 3	
1	Cantidad	2
2	Unidad de medida	Servicio
3	Especificación	El Certificado de Altas y Bajas de Semovientes Caninos es un procedimiento administrativo y contable que se utiliza para registrar el ingreso (alta) o el retiro definitivo (baja) de un perro dentro de un inventario oficialCertificado Altas y Bajas Semovientes

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 4	
1	Cantidad	5
2	Unidad de medida	Servicio
3	Especificación	La ecografía articular en caninos (también conocida como ultrasonografía musculoesquelética) es un método de diagnóstico por imagen avanzado, seguro y no invasivo. Se utiliza para evaluar en tiempo real las estructuras blandas de las articulaciones. Ecografía Articular para semovientes caninos.

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 5	
1	Cantidad	25
2	Unidad de medida	Servicio

3	**Especificación**	El coprológico para semovientes caninos (perros) es un examen de laboratorio que se realiza a partir de una muestra de materia fecal del animal. Coprológico para semovientes caninos

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 6	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio médico opera de forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de semana, atendiendo situaciones donde la vida del animal corre peligro inmediat Urgencias 24 horas COBOG para semovientes caninos

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 7	
1	**Cantidad**	22
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Análisis de laboratorio esencial en la medicina veterinaria que mide los niveles d diferentes sustancias químicas, enzimas y minerales disueltos en la porción líquid de la sangre (el plasma o suero).Químicas Sanguíneas para semovientes caninos

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 8	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Análisis clínicos fundamentales que sirven para evaluar el metabolismo de lo azúcares y el funcionamiento de los riñones.Pruebas individuales de sangr (Glucosa, Creatinina, Urea)

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 9	
1	**Cantidad**	25
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Un hemograma y la ALT (Alanina aminotransferasa) son dos de las pruebas de laboratorio más comunes e importantes que los veterinarios utilizan para evaluar la salud general de un perro.Exámenes de Laboratorio para semovientes caninos (Hemograma, ALT)

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 10	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Servicio

3	**Especificación**	Profilaxis con ultrasonido en perros es un procedimiento médico veterinario que se utiliza para realizar una limpieza dental profunda, eliminando el sarro acumulado, la placa bacteriana y las manchas en los dientes de los caninos.

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 11	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Prueba de laboratorio esencial que evalúa el estado físico, químico y microscópi de la orina para detectar problemas renales, infecciones o enfermedad sistémicas. Parcial de Orina para semovientes

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 12	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Traslado Clínica-COBOG-clínica para semovientes caninos

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 13	
1	**Cantidad**	5
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Consulta con Especialista Medicina Homeopática para semovientes caninos. Servicio enfocado en evaluar la salud de tu perro desde una perspectiva holística e integral. Su objetivo es estimular la capacidad de autocuración del organismo del animal mediante el uso de remedios homeopáticos

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 14	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Ecografía Transcostal para diagnóstico para semovientes caninos. Método de diagnóstico por imagen no invasivo, indoloro y seguro que utiliza ondas de ultrasonido para evaluar órganos situados en el tórax o en la porción más craneal (delantera) del abdomen de los caninos, usando los espacios entre las costillas como "ventanas" de acceso visual.

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 15	
1	**Cantidad**	5

2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Pruebas Rápidas para semovientes caninos (Prueba de distemper canino - moquillo, Prueba Ehrlichia canis, Parvovirus canino). Las pruebas rápidas para perros detectan antígenos o anticuerpos de enfermedades graves en 10 a 15 minutos mediante un casete de inmunocromatografía

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 16	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Esterilizaciones para semovientes caninos de 20 a 30 kg. Procedimiento quirúrgico de rutina bajo anestesia general que evita la reproducció y previene enfermedades graves

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 17	
1	**Cantidad**	16
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de vacunación para semovientes caninos. Proceso médico veterinario mediante el cual se administran biológicos para inmunizar a los caninos contra enfermedades infecciosas graves.

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 18	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de Necropsia para semovientes caninos. Procedimiento médico-veterinario post-mortem que consiste en el examen sistemático y detallado del cadáver de un canino

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 19	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de Hospitalización para semovientes caninos.La hospitalización para caninos es el ingreso temporal de un perro en una clínica u hospital veterinario para recibir atención médica constante y supervisión profesional.

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 20	

1	**Cantidad**	20
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de Desparasitación para semovientes caninos. Procedimiento veterinario esencial que consiste en la administración de fármacos para prevenir, controlar y eliminar parásitos que afectan la salud del animal.

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 21	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de Eutanasia para semovientes caninos. acto clínico compasivo y legalmente regulado, orientado a garantizar una muerte digna y sin sufrimiento a los animales que padecen enfermedades irreversibles o dolores intratables

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 22	
1	**Cantidad**	5
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de Ecocardiografía para semovientes caninos. Estudio de diagnóstico por imagen avanzado y no invasivo que utiliza ultrasonido para evaluar en tiempo real la estructura, función y flujo sanguíneo del corazón de los caninos.

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 23	
1	**Cantidad**	5
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de anestesia general para semovientes caninos. procedimiento médico veterinario especializado que induce un estado temporal de inconsciencia, analgesi (ausencia de dolor), amnesia y relajación muscular.

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Item 24	
1	**Cantidad**	16
2	**Unidad de medida**	Servicio
3	**Especificación**	Servicio de anestesia fija, local para semovientes caninos. Protocolo médico veterinario que combina dos técnicas de control del dolor y la consciencia para realizar procedimientos quirúrgicos o diagnósticos.

	El CONTRATISTA, debe anexar los siguientes documentos: **Fotocopia del título y tarjeta profesional, y certificación de especialización como médico homeopático.** **Anexar copia de la resolución 116 DE 2026 del manejo y control legal de los medicamentos de uso exclusivo y de control especial de uso humano y veterinario, (MCE)** **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado. b. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. d. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. e. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. f. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. g. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. h. Realizar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. i. Realizar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. j. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). k. Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
OBLIGACIONES DEL COBOG	El COBOG se obliga para con el Contratista a: a. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios prestados a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el

<table>
<tr><td></td><td>derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en el Programa Institucional de Gestión Ambiental PIGA del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $(14.700.000). M/CTE, INCLUIDO IVA.

Distribuido de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

BISTEM	RUBRO PRESUPUIESTAL	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Promedio Unitario	Valor Total
363	A-02-02-008-003	Rx Grande para semovientes caninos. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** El servicio de Rx Grande para semovientes caninos hace referencia a la toma de radiografías (Rayos X) utilizando chasises o placas de gran tamaño (habitualmente de 35x43 cm o 14x17 pulgadas), diseñadas específicamente para el diagnóstico de perros de razas grandes y gigantes.	Servicio	7	180000	$ 1.260.000
363	A-02-02-008-003	Cirugía de Tejidos Blandos para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** La cirugía de tejidos blandos en perros abarca cualquier procedimiento quirúrgico que no pertenezca a los huesos o articulaciones, centrándose en órganos internos, piel y sistemas corporales	Servicio	4	250000	$ 1.000.000
363	A-02-02-008-003	Certificado Altas y Bajas Semovientes **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** El Certificado de Altas y Bajas de Semovientes Caninos es un procedimiento administrativo y contable que se utiliza para registrar el ingreso (alta) o el retiro definitivo (baja) de un perro dentro de un inventario oficial.	Servicio	2	45000	$ 90.000

	363	A-02-02-008-003	Ecografía Articular para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** La ecografía articular en caninos (también conocida como ultrasonografía musculoesquelética) es un método de diagnóstico por imagen avanzado, seguro y no invasivo. Se utiliza para evaluar en tiempo real las estructuras blandas de las articulaciones.	Servicio	5	80000	$ 400.000
	363	A-02-02-008-003	Coprológico para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** El coprológico para semovientes caninos (perros) es un examen de laboratorio que se realiza a partir de una muestra de materia fecal del animal.	Servicio	25	30000	$ 750.000
	363	A-02-02-008-003	Urgencias 24 horas COBOG para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Servicio médico opera de forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana, atendiendo situaciones donde la vida del animal corre peligro inmediato.	Servicio	3	90000	$ 270.000
	363	A-02-02-008-003	Químicas Sanguineas para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Análisis de laboratorio esencial en la medicina veterinaria que mide los niveles de diferentes sustancias químicas, enzimas y minerales disueltos en la porción líquida de la sangre (el plasma o suero	Servicio	22	25000	$ 550.000
	363	A-02-02-008-003	Pruebas individuales de sangre (Glucosa, Creatinina, Urea): **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Análisis clínicos fundamentales que sirven para evaluar el metabolismo de los azúcares y el funcionamiento de los riñones.	Servicio	10	25000	$ 250.000
	363	A-02-02-008-003	Examenes de Laboratorio para semovientes canino "Hemograma , Alt **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Un hemograma y la ALT (Alanina aminotransferasa) son dos de las pruebas de laboratorio más comunes e importantes que los veterinarios utilizan para evaluar la salud general de un perro.	Servicio	25	30000	$ 750.000
	363	A-02-02-008-003	Profilaxis con Ultrasonido para semovientes caninos	Servicio	3	70000	$ 210.000

			ESPECIFICACIÓN TÉCNICA				
			Profilaxis con ultrasonido en perros es un procedimiento médico veterinario que se utiliza para realizar una limpieza dental profunda, eliminando el sarro acumulado, la placa bacteriana y las manchas en los dientes de los caninos.				
	363	A-02-02-008-003	Parcial de Orina para semovientes **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Prueba de laboratorio esencial que evalúa el estado físico, químico y microscópico de la orina para detectar problemas renales, infecciones o enfermedades sistémicas	Servicio	10	20000	$ 200.000
	363	A-02-02-008-003	Traslado Clinica-Cobog-clinica para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Traslado Clínica-COBOG-clínica para semovientes caninos	Servicio	2	50000	$ 100.000
	363	A-02-02-008-003	Consulta con Especialista Medicina Homeopática para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Servicio enfocado en evaluar la salud de tu perro desde una perspectiva holística e integral. Su objetivo es estimular la capacidad de autocuración del organismo del animal mediante el uso de remedios homeopáticos	Servicio	5	100000	$ 500.000
	363	A-02-02-008-003	Ecografia Transcontal para diagnostico para semovientes acninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Método de diagnóstico por imagen no invasivo, indoloro y seguro que utiliza ondas de ultrasonido para evaluar órganos situados en el tórax o en la porción más craneal (delantera) del abdomen de los caninos, usando los espacios entre las costillas como "ventanas" de acceso visual.	Servicio	4	80000	$ 320.000
	363	A-02-02-008-003	Pruebas Rapidas para semovientes caninos "Prueba de distemper canino - moquillo,Prueba ehrlichia canis,Parvovirus canino **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Las pruebas rápidas para perros detectan antígenos o anticuerpos de enfermedades graves en 10 a 15	Servicio	5	100000	$ 500.000

		minutos mediante un casete de inmunocromatografía				
363	A-02-02-008-003	Esterilizaciones para semovienres caninos de 20 a 30 kg **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Procedimiento quirúrgico de rutina bajo anestesia general que evita la reproducción y previene enfermedades graves	Servicio	2	200000	$ 400.000
363	A-02-02-008-003	Servicio de vacunacion para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Proceso médico veterinario mediante el cual se administran biológicos para inmunizar a los caninos contra enfermedades infecciosas graves.	Servicio	16	60000	$ 960.000
363	A-02-02-008-003	Servicio de Necropsia para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Procedimiento médico-veterinario post-mortem que consiste en el examen sistemático y detallado del cadáver de un canino	Servicio	2	180000	$ 360.000
363	A-02-02-008-003	Servicio de Hospitalizaciom para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Servicio de Hospitalización para semovientes caninos.La hospitalización para caninos es el ingreso temporal de un perro en una clínica u hospital veterinario para recibir atención médica constante y supervisión profesional.	Servicio	3	150000	$ 450.000
363	A-02-02-008-003	Servicio de Desparacitacion para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Procedimiento veterinario esencial que consiste en la administración de fármacos para prevenir, controlar y eliminar parásitos que afectan la salud del animal.	Servicio	20	70000	$ 1.400.000
363	A-02-02-008-003	Servicio de Eutanasia Para para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Servicio de Eutanasia para semovientes caninos. acto clínico compasivo y legalmente regulado, orientado a garantizar una muerte digna y sin sufrimiento a los animales que padecen enfermedades irreversibles o dolores intratables	Servicio	2	200000	$ 400.000
363	A-02-02-008-003	Servicio de Ecocardiografía para semovientes caninos	Servicio	5	150000	$ 750.000

		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Estudio de diagnóstico por imagen avanzado y no invasivo que utiliza ultrasonido para evaluar en tiempo real la estructura, función y flujo sanguíneo del corazón de los caninos.				
363	A-02-02-008-003	Servicio de anestesia general para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Servicio de anestesia general para semovientes caninos. procedimiento médico veterinario especializado que induce un estado temporal de inconsciencia, analgesia (ausencia de dolor), amnesia y relajación muscular.	Servicio	5	150000	$ 750.000
363	A-02-02-008-003	Servicio de anestesia fija, local para semovientes caninos **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** Servicio de anestesia fija, local para semovientes caninos. Protocolo médico veterinario que combina dos técnicas de control del dolor y la consciencia para realizar procedimientos quirúrgicos o diagnósticos	Servicio	16	130000	$ 2.080.000
Total						**$ 14.700.000**

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos

	requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad. NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar. Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos: Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Informe de ejecución del contratista. Certificación de cumplimiento del supervisor. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica). Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr><td></td><td>
PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. 2026IE0160603, de fecha (05/08/2026, suscrito por la señora Martha Cecilia Chaparro Aguayo (responsable contabilidad - COBOG) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:´

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>Contratar la prestación del servicio de atención Médico Veterinario para los ejemplares caninos del COBOG</td><td>Los contratos de prestación de servicios se les aplicara el impuesto del IVA</td><td>Retención en la fuente renta por servicios

Retención de ICA por servicios (según actividad económica).
Retención en la fuente IVA</td></tr>
</table>
Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.
</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- Nº1526 de fecha 02/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- COBOG PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ-GESTIÓN - POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-02-008-003 Rec 10), OTROS SERVICIOS PROFESIONALES , CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:(, para Contratar la atención médica necesaria para el cuidado de los semovientes caninos del COBOG), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COBOG, según oficio No. 113-COBOG-GC-2026IE0021018 del 02/02/2026, por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C $(14.700.000). M/CTE
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.
La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del Servicio	20%	Vigente por término de duración de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
	NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad. **NOTA 2:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. **NOTA 3**: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. **NOTA 4**: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOTA 5**: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. **NOTA 6**: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.		
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable unidad canina del COBOG, o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
PAGO DE PARAFISCALES	El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
PROHIBICIONES	El CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. El CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. El CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de El COBOG, una suma equivalente al 30% del valor total del contrato. En caso de que El CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, El COBOG hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.		

	El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL COBOG, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a El CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL COBOG dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que El CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que El COBOG pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a El COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG.

DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
Dg. Santacruz Nicolas.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 25/09/2026.
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\COMUNICADOS DE ACEPTACIÓN\021 VETERINARIA MIS MASCOTAS INV 013 DE 2026 ATENCION MEDICA VETERINARIA CANINOS.docx

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHtmosquer THIRSON MILLER MOSQUERA GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

Fecha y Hora Sistema: 28/09/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1526 de fecha 2026-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**84626**	**Fecha Registro:**	2026-09-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	**14.700.000,00**	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	14.700.000,00	**Saldo x Obligar:**	14.700.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	**79701016**	**Razón Social:**	**DAVID JACINTO VERA VARGAS**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	**21000151859**	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Núm. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2026IE0200982	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2026-09-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ- GESTION	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		14.700.000,00	0,00		
					Total:	14.700.000,00	0,00	14.700.000,00	**14.700.000,00**

Objeto:	EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIO DE ATENCION MEDICO VETERINARIO Y SALUD CANINO PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026; BSITEM 363

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	14.700.000,00	14.700.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)